Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
****

Nº 81/11.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la UOC del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, siendo las 11:30 horas del día Lunes 28 de noviembre del 2011 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 682 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 11 de julio del 2011, presidido por el **Cnel DEM AMALIO RÍOS ROLÓN** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/11 de la UOC, para la "ADQUISICIÓN DE ASCENSOR AD – REFERÉNDUM ", para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

MIEMBROS

My DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO	**Miembro CE**
My DCEM AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN	**Miembro CE**
Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE	**Miembro CE**
Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS	**Miembro CE**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 10 UOC.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de la firma oferente.

Y una última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10 "ADQUISICIÓN DE ASCENSOR AD REFERÉNDUM", Ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051, ejemplar del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, ejemplar del Manual de Procedimientos de la UOC, Original y dos copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

CGI (COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	CGI (COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
2	Planilla de ofertas debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE
3	Planilla de especificaciones Técnicas	CUMPLE
4	Constancia actualizada de inscripción en el SIPE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Menores RES DNCP N° 941/10	CUMPLE
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE
7	Constancia de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE
8	Constancia de Autorización del Fabricante de los productos que oferta.-	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentada por la empresa CGI (COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda etapa.

Se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme al orden siguiente.

EMPRESAS	Monto Ofertado IVA Incluido
CGI (COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	Cotiza Lote Nº 1 Gs: 628.000.000

Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61º del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas.

2. <u>ANÁLISIS DE LA OFERTA N° 1 PRESENTADA POR LA EMPRESA "CGI (COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L."</u>

Se analizan los siguientes criterios:

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
2.124.744.850	1,4	4.113.955.203	1,3	3.208.503.738	1,4	1,36
1.468.148.775		3.284.795.484		2.313.388.388		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **1,36.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
1.468.148.775	0,6	3.284.795.484	0,7	2.313.388.388	0,6	0,66
2.388.009.693		4.447.421.351		3.636.306.243		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,66 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
182335611	0,2	196594258	0,2	151937771	0,1	0,16
919860918		1162625867		1322917855		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,16 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Menores RES DNCP N° 941/10	CUMPLE
6	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
7	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
8	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	CUMPLE
9	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE
10	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE
11	Autorización del fabricante o representante de la marca para comercializar los productos que oferta	CUMPLE

2.3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "CGI (COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L." extraídos de los Balances Generales de los Años 2008, 2009 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"CGI (COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L."**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta la oferta más económica.-

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente firma: "CGI (COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.", por un monto total de Gs. 628.000.000.- *(guaraníes seiscientos veinte y ocho millones) IVA Incluido*, **que se discriminará para el PERIODO-2011 en Gs. 167.820.000** *(guaraníes ciento sesenta y siete millones ochocientos veinte mil) IVA Incluido*; **y PERIODO-2012 en Gs. 460.180.000** *(guaraníes cuatrocientos sesenta millones ciento ochenta mil) IVA Incluido.-*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

AMALIO RIOS ROLÓN
Cnel DEM
Pdte Comité Evaluación

ADALBERTO PÉREZ MARECO
My DCEM
Coord. Adm. DAF – Miembro CE

AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN
My DCEM
Coord. Adm. IAEE – Miembro CE

ROCÍO CAROLINA DUARTE G.
Tte Avc
Coord. Adm. CONAPREB – Miembro CE

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int
Coord. Adm. DINGEFAN – Miembro CE